



004-2025360662

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°111-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 19 de marzo de 2025

VISTOS:

La Carta N°077-CVSANFER-2025/RC, del contratista Consorcio Vial SANFER.

La Carta N°132-2025-CSSF, del Consorcio Supervisor San Fernando.

El Informe Técnico N°133-2025-MAPF, del Ing. Marco Antonio Pinchi Flores, Administrador de Contrato de Obra.

El Informe N°0351-2025-GRSM-PEAM-GEIN, del Ing. Segundo Eloy Granda Jiménez, Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°155-2023-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 15 de mayo del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”* - CUI N°2518467; por un presupuesto total de S/36'977,142.38 (Treinta y seis millones novecientos setenta y siete mil ciento cuarenta y dos con 38/100 soles), con un plazo de ejecución de 365 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata.

Que, mediante Resolución Gerencial N°254-2023-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 24 de agosto del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la Primera Etapa del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”* - CUI N°2518467; por un presupuesto total de S/37'852,941.99 (Treinta y siete millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y uno con 99/100 soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata.

Que, con fecha 08 de noviembre del 2023, el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Vial SANFER, suscribieron el Contrato N°022-2023-GRSM/PEAM/GG, para la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”*, I Etapa -CUI N°2518467.

Que, mediante Resolución Gerencial N°081-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 27 de febrero de 2025, se aprobó la Ampliación de Plazo N°35 (Ejecución de Mayores Metrados N°18 – Primer Periodo Parcial), por Dieciséis (16) día calendario, solicitada por el Consorcio Vial SANFER, contratista de la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160*



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°111-2025-GRSM-PEAM-GG

(Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín - I Etapa”; con lo que el término de obra será el 16 de marzo de 2025.

Que, con Carta N°077-CVSANFER-2025/RC, el Consorcio Vial SANFER, contratista de la Obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”, I Etapa, presenta al Supervisor de Obra el Informe N°024-2025-CEPZ/RO, que sustenta y justifica la solicitud de Ampliación de Plazo N°36 (Ejecución de Mayores Metrados N°18- Segundo Periodo Parcial), correspondiente a treinta (30) días calendario, por la afectación de partidas que se encuentran en la ruta crítica (Interrupción) del programa de obra vigente (Asientos N°931 y 932 – 05.02.2025 y Asiento N°967 y 968 – 06.03.2025), que se originaron por las mayores distancias de transporte de mezcla asfáltica que devienen de un plazo mayor, cuando es necesario un plazo adicional para ejecución de mayores metrados, en contratos a precios unitarios y que afectaron la ruta crítica del programa de obra vigente hechos que fueron ajenos a su voluntad (correspondiente al período de ejecución de mayores metrados – transporte); para su análisis y pronunciamiento respectivo, al amparo de los artículos 197, literal c) y 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Carta N°132-2025-CSSF, el Consorcio Supervisor San Fernando, respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo N°36, por 30 días calendario, efectuada por el Consorcio Vial SANFER, contratista de la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”- I Etapa, por la causal indicada en el literal c) “Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios” del artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remite el Informe Técnico N°080-2025-CSSF-AHMM, en el cual manifiesta entre otros aspectos lo siguiente:

- Para el presente análisis y conclusiones, el suscrito ha tomado en consideración la programación CPM vigente versión 18 aprobada mediante Resolución Gerencial N°083-2025-GRSM-PEAM-G.G. de fecha 28.02.2025, para verificar si existe afectación de partidas que se encuentran en ruta crítica del programa de obra vigente, en la imagen se puede observar que, la partida 09.16 es afectada:

ITEM		Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Ene 4, 2024			
1		MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: EMP PE-5N KM 448-160 (NUEVA CAJAMARCA) - SAN FERNANDO - PUERTO RIO SORITOR Y CRUCE SAN FERNANDO - YURACYACU EN DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN	438 dias	vie 01/12/23	lun 10/02/25				
DIAGRAMA DE GANTT	210	09	TRANSPORTE	338 dias	mar 13/02/24	jue 16/01/25			
	211	09.01	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM	175 dias	mar 13/02/24	lun 08/06/24			
	212	09.02	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE D > 1 KM	142 dias	vie 23/02/24	sab 13/07/24			
	213	09.03	TRANSPORTE DE MAT. PARA RELLENO CON EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM	49 dias	mar 30/07/24	lun 16/09/24			
	214	09.04	TRANSPORTE DE MAT. PARA RELLENO CON EXCEDENTE DE CORTE D > 1 KM	49 dias	mar 30/07/24	lun 16/09/24			
	215	09.05	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO PRELLENOS HASTA 1KM	107 dias	mie 24/04/24	jue 08/08/24			
	216	09.06	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1KM	106 dias	mie 24/04/24	mie 07/08/24			
	217	09.07	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS HASTA 1KM	137 dias	jue 02/05/24	dom 15/09/24			
	218	09.08	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO P/MEJORAMIENTOS D > 1KM	126 dias	vie 17/05/24	dom 22/09/24			
	219	09.09	TRANSPORTE DE MAT. GRANULAR PARA SUB BASE HASTA 1KM	63 dias	dom 08/08/24	sab 09/11/24	09/11		
	220	09.10	TRANSPORTE DE MAT. GRANULAR PARA SUB BASE D > 1KM	63 dias	dom 08/08/24	sab 09/11/24	09/11		
	221	09.11	TRANSPORTE DE MAT. GRANULAR PARA BASE HASTA 1KM	71 dias	mie 10/10/24	mie 25/12/24		25/12	
	222	09.12	TRANSPORTE DE MAT. GRANULAR PARA BASE D > 1KM	71 dias	mie 10/10/24	mie 25/12/24		25/12	
	223	09.13	TRANSPORTE DE AGREGADOS PARA MEZCLA ASFALTICA HASTA 1KM	34 dias	lun 02/12/24	sab 04/01/25	02/12		04/01
	224	09.14	TRANSPORTE DE AGREGADOS PARA MEZCLA ASFALTICA D > 1KM	34 dias	lun 02/12/24	sab 04/01/25	02/12		04/01
	225	09.15	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA HASTA 1 KM	35 dias	vie 13/12/24	jue 16/01/25	13/12		16/01
	226	09.16	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA PARA D > 1KM	35 dias	jue 12/12/24	mie 16/01/25	12/12		16/01

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°111-2025-GRSM-PEAM-GG

- a) Por lo tanto, esta supervisión realizó el cálculo del Rendimiento, que resulta de la división del metrado contractual entre la duración de días del programa CPM inicial, como se puede constatar en la imagen:

CALCULO DEL RENDIMIENTO											
: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO EMP. PE-5N KM 448+160 (NUEVA CAJAMARCA) - SAN FERNANDO - PUERTO RIO SORITOR Y CRUCE SAN FERNANDO - YURACYACU EN LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2518467- ETAPA I											
Item	Descripción	Und.	Metrado contractual	Rendimiento contractual	Turnos	N° Cuadrilla	Eficiencia	Duración Estimada	Programación CPM Inicial	Rendimiento de Programación	
			A	B	C	D	E	F=A/B/C/D/E	G	H=A/G	
09	TRANSPORTE										
9.16	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA PARA D > 1KM	m ³ km	28,888.13	1,178.20	1.00	1.00	100%	25.00	31.00	932.00	

- b) Esta supervisión realiza el cálculo correspondiente de cuantificación de días, según los metrados ejecutados y valorizados (valorización de obra N°02 de los mayores metrados N°18 - Segundo Periodo Parcial - correspondiente al periodo del 01.02.2025 al 28.02.2025).

RESUMEN DE METRADOS - VAL. N° 02 - MAYOR METRADO 18
PERIODO DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025

Obra : "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO EMP. PE-5N KM 448+160 (NUEVA CAJAMARCA) - SAN FERNANDO - PUERTO RIO SORITOR Y CRUCE SAN FERNANDO - YURACYACU EN LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2518467- ETAPA I
Proceso : LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023-GRSM-PEAM-CS-1
Entidad : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO
Contratista : CONSORCIO VIAL SANFER
Residente : ING. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA (CIP N° 53747)
Supervisor : ING. ALBERTO HUGO MAMANI MACHACA (CIP N° 64286)
Contrato : CONTRATO DE OBRA N° 022-2023-GRSM/PEAM/GG

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO VAL. ACTUA
09	TRANSPORTE		
09.16	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA PARA D > 1KM	m ³ km	51,839.13

CUANTIFICACION DE DIAS POR EJECUCION DE MAYORES METRADOS N°18 - SEGUNDO PERIODO PARCIAL

: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO EMP. PE-5N KM 448+160 (NUEVA CAJAMARCA) - SAN FERNANDO - PUERTO RIO SORITOR Y CRUCE SAN FERNANDO - YURACYACU EN LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2518467- ETAPA I

Item	Descripción	Und.	Metrado Valorizado	Rendimiento de Programación	Días de Ampliación	Inicio de Causal	Fin de Causal	Total de Días Afectados
			A	B	C=A/B			
09	TRANSPORTE							
9.16	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA PARA D > 1KM	m ³ km	51,839.13	932.00	55.62	05/02/2025	06/03/2025	30 D.C.

Al realizar el cálculo de acuerdo a la Valorización N°02 del mayor metrado N°18, correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero del 2025, con los metrados realmente ejecutados cuya finalidad es la cuantificación de los días de ampliación por la ejecución, calculado de acuerdo al rendimiento, se puede apreciar que se tiene 30 días calendarios afectados, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

- c) De acuerdo a la programación CPM vigente (versión 18) podemos verificar que, tenemos una duración de 438 días calendario.

ITEM	NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	tr 4, 2024
1	"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO EMP. PE-5N KM 448+160 (NUEVA CAJAMARCA) - SAN FERNANDO - PUERTO RIO SORITOR Y CRUCE SAN FERNANDO - YURACYACU EN LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN"	438 días	vie 01/12/23	lun 10/02/25	nov dic ene
DIAGRAMA DE GANTT	09 TRANSPORTE	339 días	mar 13/02/24	jue 15/01/25	
210	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM	175 días	mar 13/02/24	lun 05/08/24	
211	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE D > 1 KM	142 días	vie 23/02/24	sáb 13/07/24	
212	TRANSPORTE DE MAT. PARA RELLENO CON EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM	49 días	mar 30/07/24	lun 16/09/24	
213	TRANSPORTE DE MAT. PARA RELLENO CON EXCEDENTE DE CORTE D > 1 KM	49 días	mar 30/07/24	lun 16/09/24	
214	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO PIRELENOS HASTA 1KM	107 días	mié 24/04/24	jue 08/08/24	
215	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO PIRELENOS D > 1KM	106 días	mié 24/04/24	mié 07/08/24	
216	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO PIRELENOS D > 1KM	137 días	jue 02/05/24	dom 15/09/24	
217	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO PIRELENOS D > 1KM	129 días	vie 17/05/24	dom 22/09/24	
218	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO PIRELENOS D > 1KM	63 días	dom 08/09/24	sáb 08/11/24	09/11
219	TRANSPORTE DE MAT. GRANULAR PARA SUB BASE D > 1KM	63 días	dom 08/09/24	sáb 08/11/24	09/11
220	TRANSPORTE DE MAT. GRANULAR PARA SUB BASE D > 1KM	71 días	mié 18/10/24	mié 25/12/24	25/12
221	TRANSPORTE DE MAT. GRANULAR PARA BASE HASTA 1KM	71 días	mié 18/10/24	mié 25/12/24	25/12
222	TRANSPORTE DE MAT. GRANULAR PARA BASE D > 1KM	34 días	lun 02/12/24	sáb 04/01/25	02/12 04/01
223	TRANSPORTE DE AGREGADOS PARA MEZCLA ASFALTICA HASTA 1KM	34 días	lun 02/12/24	sáb 04/01/25	02/12 04/01
224	TRANSPORTE DE AGREGADOS PARA MEZCLA ASFALTICA D > 1KM	35 días	vie 13/12/24	jue 16/01/25	13/12 16/01
225	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA HASTA 1 KM	35 días	jue 12/12/24	mié 15/01/25	12/12 15/01
226	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA PARA D > 1KM	35 días	jue 12/12/24	mié 15/01/25	12/12 15/01

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°111-2025-GRSM-PEAM-GG

- d) Conociendo la cuantificación de días por la ejecución de los mayores metrados N°18 – Segundo Periodo Parcial, como se puede constatar en el ítem b), se procede a ingresar en la programación CPM vigente (versión 18) los 30 días calendario afectados en dicha partida 09.16:

ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	nov	dic	ene	feb
1	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: EMP. PE-6N KM 448+160 (NUEVA CAJAMARCA) - SAN FERNANDO - PUERTO RIO SORITOR Y CRUCE SAN FERNANDO - YURACYACU EN DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN	468 días	vie 01/12/23	mie 12/03/25				
210	TRANSPORTE	368 días	mar 13/02/24	vie 14/02/25				
211	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM	175 días	mar 13/02/24	lun 05/08/24				
212	TRANSPORTE DE MAT. EXCEDENTE DE CORTE D > 1 KM	142 días	vie 23/02/24	sáb 13/07/24				
213	TRANSPORTE DE MAT. PARA RELLENO CON EXCEDENTE DE CORTE HASTA 1 KM	49 días	mar 30/07/24	lun 16/09/24				
214	TRANSPORTE DE MAT. PARA RELLENO CON EXCEDENTE DE CORTE D > 1 KM	49 días	mar 30/07/24	lun 16/09/24				
215	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO PIRELLENOS HASTA 1KM	107 días	mie 24/04/24	jue 08/08/24				
216	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO PIRELLENOS D > 1KM	106 días	mie 24/04/24	mie 07/08/24				
217	TRANSPORTE DE MAT. GRANULAR PARA BASE D > 1KM	137 días	jue 02/05/24	dom 15/09/24				
218	TRANSPORTE DE MAT. DE PRESTAMO PIRELLENOS D > 1KM	129 días	vie 17/05/24	dom 22/09/24				
219	TRANSPORTE DE MAT. GRANULAR PARA SUB BASE HASTA 1KM	63 días	dom 08/09/24	sáb 09/11/24	09/11			
220	TRANSPORTE DE MAT. GRANULAR PARA SUB BASE D > 1KM	63 días	dom 08/09/24	sáb 09/11/24	09/11			
221	TRANSPORTE DE MAT. GRANULAR PARA BASE HASTA 1KM	71 días	mie 16/10/24	mie 25/12/24			25/12	
222	TRANSPORTE DE MAT. GRANULAR PARA BASE D > 1KM	71 días	mie 16/10/24	mie 25/12/24			25/12	
223	TRANSPORTE DE AGREGADOS PARA MEZCLA ASFALTICA HASTA 1KM	34 días	lun 02/12/24	sáb 04/01/25	02/12		04/01	
224	TRANSPORTE DE AGREGADOS PARA MEZCLA ASFALTICA D > 1KM	34 días	lun 02/12/24	sáb 04/01/25	02/12		04/01	
225	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA HASTA 1 KM	35 días	vie 13/12/24	jue 16/01/25		13/12		16/01
226	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA PARA D > 1KM	65 días	jue 12/12/24	vie 14/02/25		12/12		14/02

Tenemos como resultado la variación en la duración total del tiempo de 438 días a 468 días, un incremento total de 30 días calendario; por lo tanto, esta supervisión da opinión favorable a la Ampliación de Plazo N°36 (Ejecución de Mayores Metrados N°18 – Segundo Periodo Parcial), solicitada por el contratista, treinta (30) días calendario, evaluado en contraste con la programación CPM vigente versión V.18 aprobada por la entidad contratante mediante Resolución Gerencial N°083-2025-GRSM-PEAM-G.G. de fecha 28.02.2025.

CONCLUSIONES

- La Contratista presenta la solicitud ampliación de plazo N°36: (Ejecución de Mayores Metrados N°18 – Segundo Periodo Parcial), habría cumplido los procedimientos establecidos en el Art. 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias.
- El suscrito para realizar la evaluación respectiva ha tomado en consideración la programación CPM vigente versión V.18 aprobada vía Resolución Gerencial N° 083-2025-GRSM-PEAM-G.G. de fecha 28.02.2025.
- Asimismo, conociendo la cuantificación de días por la ejecución de los mayores metrados N°18 – Segundo Periodo Parcial, como se puede constatar en el ítem b), se procede a ingresar en la programación CPM vigente los días calendarios afectados, teniendo como resultado la variación en la duración total del tiempo de 438 días a 468 días, un incremento total de 30 días calendario, por lo tanto, esta supervisión opina que se debería declarar procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N°36 (Ejecución de Mayores Metrados N°18 – Segundo Periodo Parcial), solicitada por el contratista Consorcio Vial SANFER, un total de treinta (30) días calendario, evaluado en contraste con la programación CPM vigente versión V.18 aprobada por la entidad contratante mediante Resolución Gerencial N°083-2025-GRSM-PEAM-G.G. de fecha 28.02.2025, salvo mejor parecer.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°111-2025-GRSM-PEAM-GG

Que, con Informe Técnico N°133-2025-MAPF, el Ing. Marco Antonio Pinchi Flores, Administrador de Contrato de la Obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”, manifiesta al Director de Infraestructura, que mediante Carta N°132-2025-CSSF el Consorcio Supervisor San Fernando, remite opinión a la solicitud de la Ampliación de Plazo N°36 (Ejecución de Mayores Metrados N°18 – Segundo Periodo Parcial); al respecto esta administración, entre otros aspectos, señala lo siguiente:

REVISIÓN DE ASIENTO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL (ACOD)

Tabla 3: Autorización de los Mayores Metrados N°18

DESCRIPCIÓN	USUARIO	ROL	FECHA	N° ACOD
RECONSIDERACIÓN EN LA AUTORIZACION Y COMUNICACIÓN PARA EJECUCION DE MAYORES METRADOS N° 18 (PARTIDA 09.06)	PONCE ZAVALA, CARLOS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA	14/01/2025	881-882
AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS N° 18 (PARTIDA 09.06)	MAMANI MACHACA, ALBERTO HUGO	SUPERVISOR DE OBRA	15/01/2025	883-884

- De acuerdo con la Tabla N° 03, se evidencia que en el ACOD N°881 y 882 la empresa contratista Consorcio Vial SANFER, a través del Residente de Obra, Ing. Carlos Enrique Ponce Zavaleta, registró la reconsideración en la autorización y comunicación para ejecución de mayores metrados N°18 (partida 09.16), por consiguiente, mediante el ACOD N°883 y 884 el Supervisor de Obra, Ing. Alberto Hugo Mamani Machaca, emite la autorización para ejecución de mayores metrados N°18 (partida 09.16), en la siguiente partida:

- 09.16 TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA D > 1KM

ANÁLISIS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS

Tabla 4: Revisión del Procedimiento Correspondiente a la Ampliación de Plazo N°36

DESCRIPCIÓN	FECHA SEGÚN RLCE	FECHA DE PRESENTACIÓN
INICIO DE CAUSAL INVOCADO	-	05/02/2025
TÉRMINO DEL CAUSAL INVOCADO	-	06/03/2025
PLAZO MÁXIMO A PRESENTAR INFORME TÉCNICO DEL SUSTENTO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO POR PARTE DE LA CONTRATISTA (15 DÍAS SIGUIENTES DE CONCLUIDA EL HECHO INVOCADO)	21/03/2025	10/03/2025
EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTE OPINIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DE OBRA (05 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PATIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECEPCIONADO A SOLICITUD DEL CONTRATISTA)	28/03/2025	12/03/2025
RECEPCIÓN DEL INFORME TÉCNICO EN MESA DE PARTES DEL PEAM Y DERIVAR INFORME TÉCNICO A LA GERENCIA GENERAL, EL CUAL ES DERIVADO A LA GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES	31/03/2025	13/03/2025
EVALUACIÓN DEL SUSTENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO	04/04/2025	19/03/2025
LA ENTIDAD RESUELVE EN UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESE EL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DEL INFORME	18/04/2025	02/04/2025

- De acuerdo con la Tabla N°04, se evidencia que la contratista presentó su solicitud, cuantificación y sustento en el plazo establecido, siendo el plazo máximo la fecha 21 de marzo del 2025. Además, el inicio de causal de la ampliación de plazo N°36, debido a la afectación de la partida:

- 09.16 TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA D > 1KM

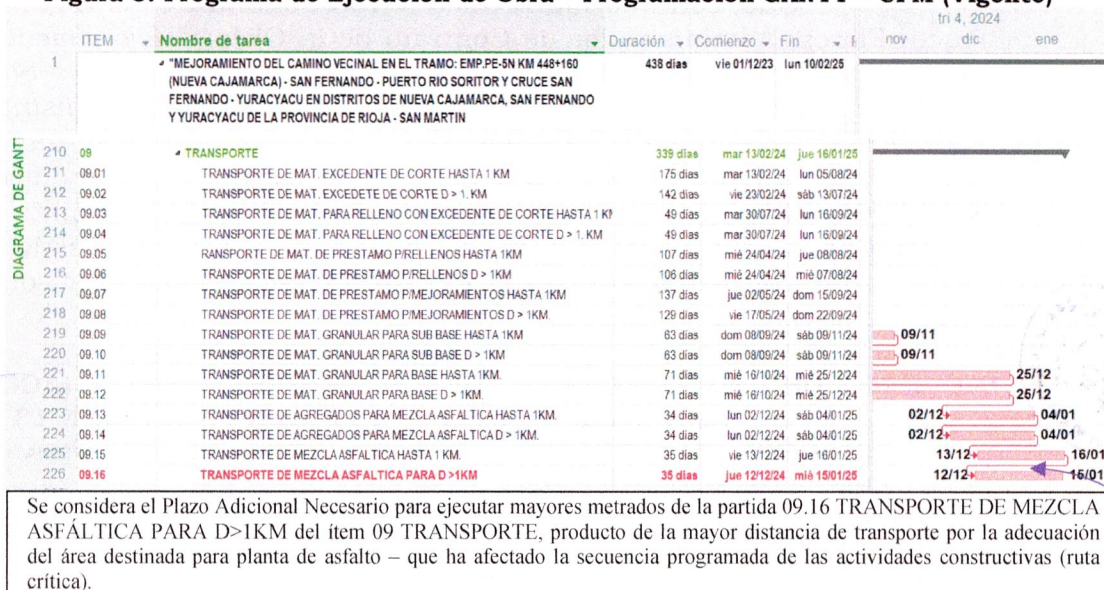
En el cual esta partida se encuentra en la ruta crítica del programa de obra vigente.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°111-2025-GRSM-PEAM-GG

Figura 3: Programa de Ejecución de Obra – Programación GANTT – CPM (Vigente)



- De acuerdo con la Figura N°03, se observa la afectación de la ruta crítica por la necesidad de contar con un plazo adicional para la ejecución de los Mayores Metrados N°18, ejecutar mayores prestaciones a las consideradas en el Contrato vigente.
- Además, se realizó la evaluación para la cuantificación de días para la ejecución de los Mayores Metrados N°18; mayores trabajos en la ejecución de la partida 09.16 TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA PARA D>1KM del ítem 09 TRANSPORTE, producto de la mayor distancia de transporte por la adecuación del área destinada para planta de asfalto, donde los metrados ofertados fueron superados; por lo que se detalla los Mayores Metrados N°18:

RESUMEN MAYORES METRADOS N°18

Partida	Descripción	M. M. N°18 (m3.km)
09	TRANSPORTE	
09.16	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA PARA D > 1KM	111,750.25

- Metrados de la Valorización N°02 de los Mayores Metrados N°18-Segundo Periodo Parcial, correspondiente al periodo del 01/02/2025 al 28/02/2025, como se detalla:

RESUMEN DE METRADOS – VALORIZACIÓN N° 02 MAYORES METRADOS N°18- PERIODO DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Und	Metrado
09	TRANSPORTE		
09.16	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA PARA D > 1KM	m3.km	51,839.13

- Ahora bien, esta Administración de Contrato de Obra, en concordancia con el Ing. Alberto Hugo Mamani Machaca, en su rol de Jefe de Supervisión de Obra, según el art. 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Funciones del Inspector o Supervisor), verifica que existe la afectación de la partida que se encuentra en ruta crítica (interrupción), de la programación CPM vigente V.18 y el rendimiento de la partida 09.16 TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA PARA D>1KM. Por el cual, se determina que, de acuerdo

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°111-2025-GRSM-PEAM-GG

al Programa de Ejecución de Obra vigente, notificada por la Entidad mediante Carta N°240-2025-GRSM-PEAM-GG. de fecha 28/02/2025, y el rendimiento de la partida 09.16 TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA D>1KM, se realizaron los cálculos que se muestran en el siguiente cuadro:

CONTROL VALORIZACIONES MM N°18

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO EMP. PE-SN KM 448+160 (NUEVA CAJAMARCA) - SAN FERNANDO - PUERTO RIO SORITOR Y CRUCE SAN FERNANDO - YURACYACU EN LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

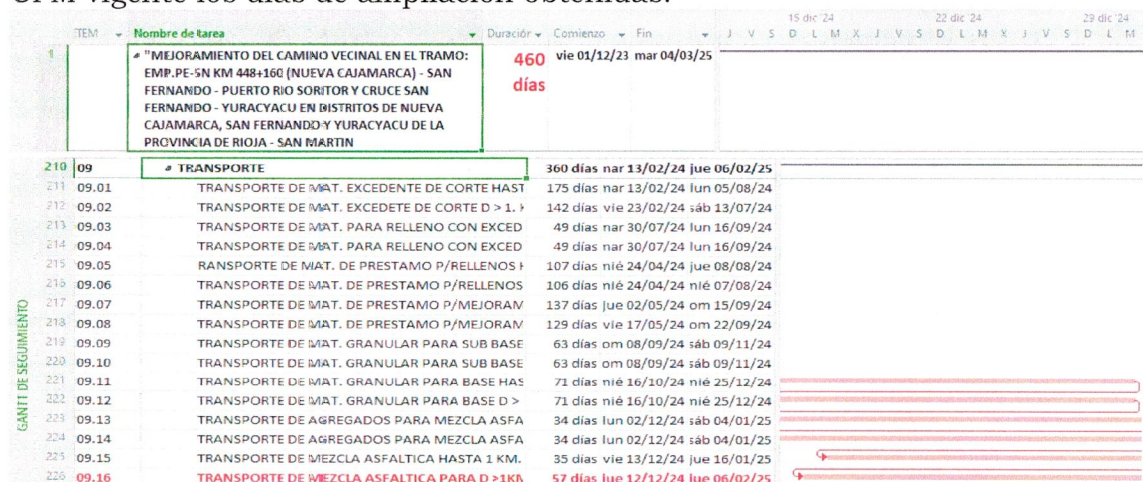


Item	Descripción	Und.	METRADO EXPEDIENTE	M.M. 18 1PARTE	TOTAL	PROG. DIAS	CALC REND.	M.M. 18 2PARTE	CALCULO DIAS	REDONDEO	AMP PLAZO 36
09	TRANSPORTE										
9.16	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA PARA D>1KM	m3.km	28,888.13	33,549.38	62,437.51	31.00	2,014.11	51,839.13	25.74	26.00	57.00

- De acuerdo a la programación CPM vigente V.18, podemos verificar que, tenemos una duración de 438 días calendarios.



- Conociendo la cuantificación de días por la ejecución de los mayores metrados N°18 – Segundo Periodo Parcial, como se puede constatar en el cuadro (Control Valorizaciones MM N°18), se procede a ingresar en la programación CPM vigente los días de ampliación obtenidas:



- Con los resultados de los cuadros precedentes tenemos la variación de la duración total del tiempo de 438 días a 460 días, un incremento total de 22 días calendario.



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°111-2025-GRSM-PEAM-GG

Figura 7: Registro de Inicio de Causal – Ejecución de Mayores Metrados N°18 – Segundo Periodo Parcial

OSCE Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO EMP PE-SN KM 448+100 (NUEVA CAJAMARCA) A SAN FERNANDO A PUERTO RIO SORITOR Y CRUCE SAN FERNANDO A YURACYACU EN LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RIOJA A DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, ETAPA I, CON CODIGO UNICO N° 2518497

Contratista: CONSORCIO VIAL SANFER

Número de asiento: 932

Título: INICIO DE CAUSAL SEGUNDO PERIODO PARCIAL - EJECUCION DE MAYORES METRADOS N° 18

Fecha y Hora: 05/02/2025 17:08

Usuario: PONCE ZAVALA, CARLOS ENRIQUE

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: AMPLIACIONES DE PLAZO

Descripción: Vice del Asiento N° 931

Al día, se comunica que nuestra representada continúa ejecutando las actividades autorizadas correspondiente a los Mayores Metrados N° 18 y que pese a determinar una fecha preliminar en función a los rendimientos programados del contrato primigenio, dicho plazo contractual dependerá del impacto efectivo de la causal invocada en la ruta crítica del programa de ejecución de obra y por ende no tienen fecha prevista de conclusión; en ese sentido, dicha partida antes mencionada y que pertenece a la ruta crítica del programa de obra vigente, genera la necesidad de un plazo adicional respecto a las establecidas en la cuantificación ofertada contractual y por ende en su programa de obra contractual; invocando de esta forma y acorde a las circunstancias descritas, con fecha 05.02.2025 corresponde el INICIO DE LA CAUSAL – SEGUNDO PERIODO PARCIAL (EJECUCION DE MAYORES METRADOS N° 18), de nuestra futura solicitud de Ampliación de Plazo (Art 167° RLCE - Literal c); Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

Archivo Adjunto:
Asiento complementario - parte integrante del presente

Asiento de Referencia: 931 - INICIO DE CAUSAL SEGUNDO PERIODO PARCIAL - EJECUCION DE MAYORES METRADOS N° 18

Archivos anexos: 01
AC INICIO CAUSAL MM18 - 2DO PERIODO.pdf
Hash 256: 946607cc755885ec826993417e8aa92e6d0e985db047a4ec9dde1baec2a3c599

Figura 8: Final de Causal – Ejecución de Mayores Metrados N°18- Segundo Periodo Parcial

OSCE Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO EMP PE-SN KM 448+100 (NUEVA CAJAMARCA) A SAN FERNANDO A PUERTO RIO SORITOR Y CRUCE SAN FERNANDO A YURACYACU EN LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RIOJA A DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, ETAPA I, CON CODIGO UNICO N° 2518497

Contratista: CONSORCIO VIAL SANFER

Número de asiento: 958

Título: FINAL DE CAUSAL SEGUNDO PERIODO PARCIAL - EJECUCION DE MAYORES METRADOS N° 18

Fecha y Hora: 06/03/2025 18:24

Usuario: PONCE ZAVALA, CARLOS ENRIQUE

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: AMPLIACIONES DE PLAZO

Descripción: Vice del Asiento N° 957

Al día, se comunica que nuestra representada continúa ejecutando las actividades autorizadas correspondiente a los Mayores Metrados N° 18 y que pese a determinar una fecha preliminar en función a los rendimientos programados del contrato primigenio, dicho plazo contractual dependerá del impacto efectivo de la causal invocada en la ruta crítica del programa de ejecución de obra y por ende no tienen fecha prevista de conclusión; en ese sentido, consideramos realizar el corte de la causal de ampliación de plazo, ello en virtud a lo establecido en el numeral 198.6° del artículo 198° del RLCE; por lo expresado se deja constancia que el presente asiento corresponde al FINAL DE LA CAUSAL – SEGUNDO PERIODO PARCIAL – EJECUCION DE LOS MAYORES METRADOS N° 18, por el que se estará solicitando la correspondiente ampliación de plazo acorde a los indicados en el Art 167° del RLCE - Literal c), el cual precisa que:

c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

Archivo Adjunto:
Asiento complementario - parte integrante del presente y que sustenta las implicancias en el contrato.

Asiento de Referencia: 957 - FINAL DE CAUSAL SEGUNDO PERIODO PARCIAL - EJECUCION DE MAYORES METRADOS N° 18

Archivos anexos: 01
01_25.03.06 - AC FINAL MM18 - 2do PERIODO.pdf
Hash 256: 044dd271a12f02e83a3f723fe22aebd04341ebe47df17ab57428becfd3f96260

- Finalmente, esta Administración de Contrato de Obra, en concordancia con el ingeniero Alberto Hugo Mamani Machaca, en su rol de Supervisor de Obra, según el art. 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Funciones del Inspector o Supervisor), y de acuerdo al Programa de Ejecución de Obra vigente, notificada por la Entidad mediante Carta N°240-2025-GRSM-PEAM-GG. de fecha 28.02.2025, de la partida 09.16 TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA D>1KM, se da conformidad al sustento de Ampliación de Plazo N°36 (Ejecución de Mayores Metrados N°18 – Segundo Periodo Parcial) solicitada por la empresa contratista Consorcio Vial SANFER, por lo cual es procedente, correspondiéndole un plazo veintidós (22) días calendario, de los treinta (30) días calendario aprobados por la supervisión de obra.

CONCLUSIONES

- Se concluye, luego de revisado y analizado los documentos presentados por el Consorcio Vial Sanfer y Consorcio Supervisor San Fernando, esta Administración de Contrato de Obra, da conformidad al sustento de Ampliación de Plazo N°36 (Ejecución de Mayores Metrados N°18 – Segundo Periodo Parcial) solicitada por la empresa contratista Consorcio Vial SANFER,

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°111-2025-GRSM-PEAM-GG

por lo cual es procedente y le corresponde veintidós (22) días calendarios, de los treinta (30) días calendarios aprobados por la supervisión de obra.

- Se concluye que, en consecuencia, a la procedencia de la Ampliación de Plazo N°36, se tendrá como nueva fecha de término de obra el día Siete (07) de abril del año 2025 y el nuevo plazo modificado es de Cuatrocientos Noventa y Cuatro (494) días calendario, en la cual se encuentra justificada, dentro de los siguientes artículos: Artículo N°34, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. Leg. N°1341 y N°1444 de la Ley 30225 y los Art. 197 – Art. 198 del citado Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y modificado mediante D.S. N°344-2018-EF.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda, en cumplimiento con el Art. 197 – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Causales de Ampliación de Plazo y concluido el análisis respectivo, a la Gerencia de Ejecución de Inversiones emitir acto resolutivo declarando Aprobado la ampliación de plazo N°36 (Ejecución de Mayores Metrados N°18 – Segundo Periodo Parcial), por un periodo de veintidós (22) días calendario, con lo que la nueva fecha de término de obra es el día Siete (07) de abril del año 2025 y un nuevo plazo de ejecución de Cuatrocientos Noventa y Cuatro (494) días calendario.
- Se recomienda, notificar la respectiva resolución hasta el plazo máximo de dos (02) de abril del 2025, sobre la ampliación de plazo N°36 y haga de conocimiento a la empresa contratista Consorcio Vial SANFER con copia al Consorcio Supervisor San Fernando, para sus acciones que correspondan.
- Se recomienda, notificar el acto resolutivo a la Oficina de Administración para la respectiva publicación en la plataforma del SEACE, conforme a los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Que, con Informe N°0351-2025-GRSM-PEAM-GEIN, el Ing. Segundo Eloy Granda Jimenez, Director de Infraestructura, manifiesta a esta Gerencia General que con Informe Técnico N°133-2025-MAPF el Administrador de Contrato de Obra, en concordancia con el Informe Técnico N°080-2025-CSSF-AHMM, realizado por el jefe de Supervisión, considera declarar Aprobado la solicitud de ampliación de plazo N°36 (Ejecución de mayores metrados N°18 – Segundo Periodo Parcial, justificada por la causal indicada en el numeral c) “cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios), por veintidós (22) días calendario solicitados por la contratista Consorcio Vial SANFER, a través de su Carta N°077-CVSANFER-2025/RC; toda vez que el Administración de Contrato de Obra, en concordancia con el ingeniero Alberto Hugo Mamani Machaca, en su rol de Jefe de Supervisión de Obra, según el art. 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Funciones del Inspector o Supervisor), verificaron que existe la afectación de partidas que se encuentran en ruta crítica, de la programación CPM vigente v.18 y el rendimiento de las partidas TRANSPORTE (09.16); además el análisis realizado fue en contraste con la programación CPM vigente versión v.18 aprobada por la entidad mediante Resolución Gerencial N°083-2025-GRSM-PEAM-G.G, de fecha 28.02.2025.

Por lo indicado en líneas arriba, se solicita emitir acto resolutivo declarando Aprobado la ampliación de plazo N°36, por un periodo de veintidós (22) días calendarios, con lo que la nueva fecha de término de obra es el día Siete (07) de





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°111-2025-GRSM-PEAM-GG

abril del año 2025 y un nuevo plazo de ejecución de Cuatrocientos Noventa y Cuatro (494) días calendario, asimismo, se haga de conocimiento a la empresa contratista Consorcio Vial SANFER, Consorcio Supervisor San Fernando y a la Oficina de Administración, para las acciones que correspondan.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, en sus Artículos 197 y 198, establece lo siguiente:

“Artículo 197. Causales de ampliación de plazo

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

- a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.*
- b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.*
- c) **Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.***

Artículo 198° Procedimiento de ampliación de plazo

(...)

198.1. *Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la Entidad, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.*

198.2. *El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe.*

(...)

198.6. *Cuando se trate de circunstancias que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que es debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, y no se haya suspendido el plazo de ejecución contractual, el contratista puede solicitar y la Entidad otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que el contratista valore los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se sigue el procedimiento antes señalado.*



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°111-2025-GRSM-PEAM-GG

Que, estando a los Informes Técnicos emitido por la Supervisión y los profesionales de la Gerencia de Ejecución de Inversiones, referidos precedentemente, resulta procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N°36, por veintidós (22) días calendario, en la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín - I Etapa”*.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N°36 (Ejecución de Mayores Metrados N°18 – Segundo Periodo Parcial), por Veintidós (22) día calendario, solicitada por el Consorcio Vial SANFER, contratista de la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín - I Etapa”*; con lo que el término de obra será el 07 de abril de 2025; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente resolución al Contratista Consorcio Vial SANFER, al Consorcio Supervisor San Fernando, y a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General